Naciones Unidas CAC/COSP/WG.4/2017/L.1/ADD.4/Corr.1

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
23 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción
Octavo período de sesiones
Viena, 21 a 23 de agosto de 2017

Proyecto de informe

Adición

V. Conclusiones y recomendaciones

1. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y subrayó la necesidad de seguir trabajando al respecto.

2. El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Partes, en su séptimo período de sesiones, considerara la posibilidad de decidir que el Grupo de Trabajo continuara su labor y celebrara dos sesiones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

3. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia de los Estados Partes que adoptara un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo, reconociendo al mismo tiempo que habría lugar en el programa del Grupo para añadir temas de debate o modificar los temas que se estaban sugiriendo. Los temas sugeridos son los siguientes: medición de la corrupción, los riesgos de corrupción y los efectos de la labor de lucha contra la corrupción mediante indicadores con fundamentos científicos; utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y reglamentos relativos a los conflictos de intereses a fin de prevenir la corrupción (art. 7, párr. 4, y art. 8, párr. 5); medidas y sistemas para facilitar la denuncia de actos de corrupción por funcionarios públicos (art. 8, párr. 4) y por el público en general (art. 13, párr. 2); y enseñanzas extraídas sobre la formulación, evaluación y repercusión de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5). Al añadir o modificar temas se debería tener en cuenta el objetivo de maximizar la interacción entre los debates celebrados por el Grupo de Trabajo sobre la Prevención y aquellos celebrados por el Grupo de Examen de la Aplicación.

4. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la labor de la Secretaría en el desempeño de las funciones de observatorio internacional encargado de reunir información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción y para que estuviera disponible en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo y le solicitó que prosiguiera sus esfuerzos para reunir información sobre las buenas prácticas de los Estados en relación con las iniciativas de lucha contra la corrupción.

V.17-05958 (S) 230817 230817

Se ruega reciclar

5. El Grupo de Trabajo también instó a los Estados partes a que siguieran utilizando la información disponible en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo sobre políticas, prácticas y medidas aplicadas para prevenir la corrupción, en particular la manera de fortalecer la integridad de las instituciones de justicia penal y los programas de educación sobre la lucha contra la corrupción. Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran compartiendo con la Secretaría información sobre las actividades que realizaban para prevenir la corrupción, que habrían de publicarse en las páginas temáticas del sitio web del Grupo de Trabajo.

6. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados por los Estados partes para reforzar la integridad y hacer frente a los riesgos de corrupción en las instituciones de justicia penal y subrayó la necesidad de mantener esos esfuerzos y prestar asistencia a los Estados partes para que superaran las dificultades conexas.

7. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados partes consideraran la posibilidad de adoptar medidas pertinentes en los planos legislativo, administrativo y de desarrollo de la capacidad para promover la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones de justicia penal pertinentes, a fin de prevenir la corrupción de forma más eficiente y eficaz.

8. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados por los Estados partes en la promoción de medidas de sensibilización y de educación en todos los sectores de la sociedad, y subrayó la importancia de prestar especial atención al trabajo con los jóvenes y los niños como parte de una estrategia para prevenir la corrupción.

9. El Grupo de Trabajo reconoció los logros de las iniciativas ACAD y Educación para la Justicia, que habían quedado demostrados, y el compromiso de los Estados partes al respecto, y destacó la importancia de que la UNODC siguiera participando en esos proyectos, en particular acogiendo páginas web específicas y facilitando los intercambios entre profesores y maestros sobre la educación relativa a la lucha contra la corrupción en las universidades y escuelas.

10. El Grupo de Trabajo reconoció los esfuerzos de la Secretaría por apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención y solicitó a la UNODC que siguiera prestando asistencia técnica, previa solicitud, en coordinación con proveedores de asistencia técnica bilaterales y multilaterales, en particular en los países en desarrollo.

11. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la urgencia de dotar a la UNODC de recursos extrapresupuestarios suficientes para prestar esa asistencia técnica, y exhortó a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmaran su compromiso con la prevención de la corrupción, por ejemplo, aportando contribuciones financieras plurianuales en condiciones flexibles.

VI. Aprobación del informe

12. El 23 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su octavo período de sesiones.